

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan para estructurar el proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de precios, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”**

Este estudio contiene la necesidad planteada por **Subgerencia Administrativa y Financiera-Grupo De Servicios Generales** en cuanto al objeto antes descrito, allegando los documentos soporte de la contratación y las condiciones técnicas requerida, para contratar la adquisición de motocicletas para el uso exclusivo del instituto COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.

Los documentos referidos estarán a disposición de los interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano**, además estarán disponibles en el GRUPO DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL del Instituto Colombiano Agropecuario, ubicado en la Carrera 68 A N° 24B - 10 Edificio Plaza Claro Torre 3 de la ciudad de Bogotá D.C.

A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección y la consecuente emisión de la (s) orden (es) de compra.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICAPRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El ICA tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4765 de 2008, artículo 40, numeral 8, corresponde a la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, “(...) 8. *Coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el correcto funcionamiento del Instituto*”.

Por su parte, y de conformidad con la Resolución 00017943 del 08 de noviembre de 2019, “*Por la cual se modifican los Grupos de Trabajo de la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA y se señalan sus funciones*”, se encuentra el Grupo Servicios Generales, el cual tiene como una de las funciones asignada la de Organizar, coordinar y responder por los servicios de transporte (...).

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA con miras al logro de sus objetivos Institucionales y en cumplimiento de sus funciones tiene el deber de mantener las condiciones operativas y logísticas adecuadas para la buena marcha de sus actividades, a través de la administración eficaz de los recursos físicos con que cuenta.

En la actualidad el ICA cuenta con un parque automotor compuesto por doscientas cuarenta y dos (242) motocicletas adquiridos entre los años 1998 al 2022, los cuales básicamente se encuentran asignados para satisfacer las necesidades diarias de transporte y movilización de los funcionarios del Instituto en sus actividades misionales de campo, incluyendo también el cumplimiento de las funciones que tienen los coordinadores y Subgerentes del nivel superior, Gerentes Seccionales y demás dependencias que formen parte estructural organizacional.

Así las cosas, las motocicletas que actualmente tiene el ICA vienen presentando un deterioro natural evidente por el paso del tiempo y ya no cumplen con sus características técnicas debido que, estos tienen un tiempo de uso considerable haciendo que presenten constantes fallas de tipo mecánico que requieren mantenimiento permanente e intervención del taller asignado.

Esta situación ha generado que la Entidad incurra en altos costos para la utilización y funcionamiento de todas estas motocicletas sumado al grado de obsolescencia en cuanto al modelo haciendo un comparativo con la cantidad de motocicletas de la Entidad en los departamentos y municipios versus las motocicletas en capacidad real de dar respuesta optima a las distintas actividades misionales de campo para transitar por vías terciarias y trochas, los cuales vemos que no son suficientes.

Después de realizar un análisis de esta situación se determinó que resulta más favorable ir adquiriendo una nueva flota de motocicletas para los distintos proyectos que tenga la entidad próximamente dentro de las dependencias que formen parte estructural y organizacional de la Entidad, toda vez que al ser nuevos cuentan con la más alta eficiencia en consumo y calidad, por esta razón se previó dentro del PAA de la presente vigencia un rubro para llevar a cabo esta contratación.

Ahora bien, aparte del análisis expuesto en los párrafos anteriores exponiendo los aspectos técnicos y de mantenimiento, efectuamos un estudio en cuanto a la utilización de los mismos para proyectos bandera de la Entidad, encontrando que la adquisición de las motocicletas para uso del Instituto, se fundamenta en el prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional.

Es por esta razón que el ICA a partir de esta delegación, efectúa actividades de prevención, control y erradicación de enfermedades, las cuales se deben ejecutar a lo largo de los 32 departamentos de forma ininterrumpida.

Para el desarrollo de las funciones establecidas por el Decreto 4765 de 2008, la Subgerencia de Protección Animal tiene a su cargo 13 productos que hacen parte del proyecto de “Inversión Prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional” Código BPIN 17 – 0200-1707-1100-5. La ejecución de las actividades de los productos se lleva a cabo a través de las Direcciones Técnicas y de las 32 Gerencias Seccionales. Entre los productos a cargo de la Subgerencia se encuentran: 1) Servicio de certificación en Buenas Prácticas Agropecuarias, 2) Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad, 3) Servicio de

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

control a la movilización de animales, 4) Servicio de certificaciones sanitarias, 5) Servicio de Vigilancia Epidemiológica Veterinaria, 6) Servicio de Registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios, 7) Servicio de Registro, inspección, vigilancia y control, y uso seguro de insumos veterinarios, 8) Servicio de prevención y control de enfermedades, 10) Servicio de autorización de organismos de inspección, 11) Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario, 12) Servicio de trazabilidad animal implementados, y 13) Servicio de registro a productores y predios agropecuarios.

Cada producto se desarrolla en actividades, las cuales pueden hacer parte de uno o más programas sanitarios. Actualmente el ICA cuenta con los siguientes programas sanitarios, de inocuidad e insumos veterinarios: control y erradicación de fiebre aftosa, control y erradicación de Peste Porcina Clásica-PPC, Control y erradicación de enfermedad de Newcastle, control de Brucelosis, control de tuberculosis, control de rabia silvestre, control de Encefalitis Equinas, vigilancia de Encefalopatía Espongiforme Bovina, Vigilancia de Influenza Aviar, programa sanitario acuícola, programa sanitario de ovinos y caprinos, programa sanitario apícola, control a la movilización, Organismos de inspección autorizados, insumos veterinarios e inocuidad en la producción primaria pecuaria.

Teniendo en cuenta la dispersión de los sistemas productivos pecuarios y de comercialización de insumos veterinarios en la geografía del país y que la producción de alimentos de origen animal se hace en la producción primaria, el ICA ejecuta los programas a través de las 32 gerencias seccionales y 174 oficinas Locales. Lo anterior demanda mayor presencia institucional del ICA como autoridad sanitaria en el país rural, por lo que se aumentó el número de oficinas locales pasando de 124 en 2012 a 174 en 2023, las cuales deben contar con herramientas para desplazarse a las veredas de los municipios de su jurisdicción por lo que deben contar con equipos automotores para hacer los recorridos.

Adicional a lo anterior, el parque automotor del Instituto utilizado para hacer actividades misionales en campo se encuentra con alto índice de obsolescencia, lo que hace que se aumenten los costos por mantenimiento y adquisición de repuestos para que estén en funcionamiento óptimo. Los recursos que se han venido utilizando para el mantenimiento del parque automotor son de funcionamiento, el cual es limitado, lo que a su vez limita los montos asignados a las gerencias seccionales, que por lo general no logran responder a la verdadera necesidad para hacer un mantenimiento completo a los vehículos asignados a cada uno de estas, lo que lleva a un círculo vicioso ya que los vehículos que se ponen en funcionamiento se les asignan un mayor uso dada las malas condiciones de los que están fuera de funcionamiento.

Las motocicletas buscan mejorar el desplazamiento en campo a actividades que no demandan un mayor transporte de elementos y equipos y facilitar el acceso mecanizado a zonas donde no hay carretables para vehículos de 4 ruedas, no hay puentes o los que hay hace que los recorridos sean mayores o las vías se ponen en muy mal estado en época de lluvias.

En tal sentido y teniendo en cuenta que las actividades misionales el instituto deben cubrir la totalidad de los municipios desde las oficinas locales, se debe contar con un parque automotor de motocicletas que permita desplazamiento a actividades simples y a través de vías carretables y con baja infraestructura, por lo que se proponen las siguientes especificaciones de acuerdo con el acuerdo marco de precios vigente:

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

FICHA TÉCNICA ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS			
MOTOCICLETAS SUBGERENCIAS DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL			
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO	VEHICULO	
		HONDA XR 150L	YAMAHA XTZ 150
LOTE	Motocicletas	\$ 11.200.000	\$ 12.700.000
SEGMENTO	Motocicleta doble propósito tipo Enduro		
INTERVALO DE POTENCIA	Menor o igual a 14hp		
INTERVALO DE PRECIO	2		
POTENCIA (hp)	12		
Casco abatible	Se requiere 2 por motocicleta	\$ 662.360	\$ 918.138
Maletero	Se requiere 1 por motocicleta	\$ 164.066	\$ 125.576
PRECIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM.	Se requiere 1 por motocicleta	\$ 5.904.428	\$ 4.101.433
SOAT	Se requiere	\$ 278.200	\$ 278.200
MATRICULA	Se requiere	\$ 500.000	\$ 500.000
SUBTOTAL		\$ 18.709.054	\$ 18.623.347
TOTALES POR VEHÍCULO		\$ 18.709.054	\$ 18.623.347
GRAN TOTAL POR UNIDAD DE MOTOCICLETAS		\$ 18.709.054	\$ 18.623.347

De acuerdo con lo anterior y al valor promedio de las marcas Suzuki, Honda y Yamaha, incluido las adecuaciones y accesorios, con el presupuesto asignado, se estima la adquisición de 24 unidades, para las que se propone la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
ARAUCA	1
BOLIVAR	2
BOYACA	1
CAQUETA	3
CASANARE	2
CHOCO	1
CUNDINAMARCA	2
GUAINIA	1
GUAVIARE	1
MAGDALENA	2
META	2
NORTE DE SANTANDER	2
VAUPES	1
VICHADA	3

Ahora bien, la Subgerencia de Protección Vegetal, tiene a su cargo once (11) productos o servicios que contienen veintitrés (23) programas que desarrollan las funciones misionales desde el ámbito de la Inspección, Vigilancia y Control – IVC.

La Subgerencia de Protección Vegetal para ejecutar sus acciones se apoya en sus cuatro (4) Direcciones Técnicas y las treinta y dos (32) Gerencias Seccionales en las cuales se encuentran distribuidas un aproximado de 1.200 personas entre funcionarios y contratistas de todos los niveles (profesional, técnico y asistencial).

La dispersión de los sistemas productivos agrícolas, y de comercialización de insumos agrícolas unido a las condiciones topográficas y en su mayoría ubicados en la red vial de vías terciarias con

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

una baja oferta de transporte público de acceso a estas zonas, impiden en muchos casos el acceso oportuno del personal de ICA ya que dependen de estas variables no controlables lo que redundará en una inadecuada presencia institucional en los territorios, por lo cual se hace necesario fortalecer la capacidad operativa de respuesta oportuna mediante la ampliación y/o reemplazo de parque automotor en obsolescencia.

Entre los productos a cargo de la Subgerencia de Protección Vegetal que requieren mejorar su atención y presencia institucional oportuna están: 1) Servicio de registro a productores y predios agropecuarios; 2) Servicio de vigilancia epidemiológica fitosanitaria; 4) Servicio de prevención y control de plagas; 5) Servicio de inspección, vigilancia y control en la producción y comercialización y uso de semillas e insumos agrícolas.

Adicional a lo anterior, el parque automotor del Instituto utilizado para hacer actividades misionales en campo se encuentra con alto índice de obsolescencia lo que hace que se aumenten los costos por mantenimiento y adquisición de repuestos para que estén en funcionamiento óptimo. Los recursos que se han venido utilizando para el mantenimiento del parque automotor son de funcionamiento por lo que por lo limitado de estos recursos también se limitan los montos asignados a las gerencias seccionales que por lo general no logran responder a la verdadera necesidad para hacer un mantenimiento completo a las motocicletas asignadas a cada uno de estas, lo que conlleva a que las motocicletas beneficiadas del mantenimiento sean las de mayor uso y las que no acceden a este sufren un mayor deterioro reduciéndose de esta forma la capacidad operativa del instituto para desplazar a su personal para cumplir con las labores misionales.

Es por todo lo anterior que el área de protección vegetal ha destinado una partida del presupuesto de inversión para ampliar o reemplazar el parque automotor dándole prioridad a aquellas seccionales donde hay más demandas de servicios.

La distribución de las motos sería así:

Cantidad	Tipo	Seccional	Sitios de Entrega conforme al Acuerdo Marco de Precios
1	Motocicleta	Amazonas	Leticia
1	Motocicleta	Arauca	Arauca
1	Motocicleta	Caquetá	Florencia
1	Motocicleta	Guainía	Inírida
1	Motocicleta	Guaviare	San José del Guaviare
1	Motocicleta	Vaupés	Mitú
2	Motocicleta	Choco	Quibdó
2	Motocicleta	Vichada	La Primavera / Cumaribo
10			

La no adquisición de estas motocicletas por parte de las subgerencias de Protección Animal y Vegetal, aunado al grado de obsolescencia del parque automotor y a las motocicletas fuera de servicio en cada una de las seccionales, conllevarían necesariamente a que la subgerencia no pueda cumplir a cabalidad las funciones y metas trazadas para la presente vigencia 2023 estipuladas en el Decreto 4765 del 2008.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

Finalmente, una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se evidenció que existe el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-971- AMP-2019, con una vigencia del 26 de diciembre de 2019 al 26 de junio de 2023, para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

- (a) las condiciones para la venta de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco;
- (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y
- (c) las condiciones para el pago de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y los Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

El Proveedor debe responder por las actividades de mantenimiento preventivo que se encuentran en su Manual de garantía.

Aunado a lo anterior, y en razón a la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en cumplimiento de una obligación legal debe adherirse al Acuerdo Marco de Precios por tratarse de la adquisición de un bien de características técnicas uniformes y de común utilización de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015

La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal del año 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR¹:

2.1. Descripción del objeto a contratar:

El Instituto Colombiano Agropecuario requiere contratar “**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL**”.

CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
25000000	25100000	25101800	25101801	Motocicletas

¹ Numeral 2º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

2.2. Alcance del objeto:

El PROVEEDOR se obliga a cumplir con los términos establecidos del Acuerdo Marco de Precios **No. CCE-971- AMP-2019**, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

2.3. Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas para contratar la “**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL**”, son las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-971- AMP-2019, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Así mismo a continuación, se establecen las características técnicas de las motocicletas a adquirir por parte del Instituto Colombiano Agropecuario:

CARACTERÍSTICAS	
SEGMENTO	MOTOCICLETAS DOBLE PROPÓSITO TIPO ENDURO
POTENCIA	MENOR O IGUAL A 14hp
INTERVALO DE PRECIO	2
UNIDADES	34
ADECUACIONES Y ACCESORIOS	
CASCO ABATIBLE	SE REQUIERE 2 POR MOTOCICLETA TOTAL 68
MALETERO	SE REQUIERE 1 POR MOTOCICLETA TOTAL 34
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
DESCRIPCIÓN	24 MIL Km
REQUERIMIENTOS DE MATRÍCULA	
DESCRIPCIÓN	Las motocicletas a adquirir deberán ser matriculadas en el municipio de SOACHA, departamento de CUNDINAMARCA, el tipo de servicio a matricular de los vehículos debe ser OFICIAL; el proveedor deberá cotizar la totalidad de la matrícula la cual debe incluir Preasignación de placa, registro en el RUNT, pago de los derechos del trámite. La entidad al ser una entidad del orden nacional no está obligada a efectuar el pago de impuesto sobre vehículo automotor.
SOAT	
DESCRIPCIÓN	SI, VIGENCIA 12 MESES

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

En el mismo sentido, a continuación, se relaciona el lugar de entrega de cada una de las motocicletas a adquirir:

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CANTIDAD SPA	CANTIDAD SPV
AMAZONAS/LETICIA	-	1
ARAUCA/ARAUCA	1	1
BOLÍVAR/CARTAGENA	2	-
BOYACÁ/UITAMA	1	-
CAQUETÁ/FLORENCIA	3	1
CASANARE/YOPAL	2	-
CHOCÓ/QUIBDÓ	1	2
CUNDINAMARCA/MOSQUERA	2	-
GUAINÍA/PUERTO INÍRIDA	1	1
GUAVIARE/SAN JOSÉ	1	1
MAGDALENA/SANTA MARTA	2	-
META/VILLAVICENCIO	2	-
NORTE DE SANTANDER/CÚCUTA	2	-
VAUPÉS/MITÚ	1	1
VICHADA/PUERTO CARREÑO	3	-
VICHADA/CUMARIBO	-	1
VICHADA/LA PRIMAVERA	-	1
TOTAL	24	10

De acuerdo a lo establecido en el numeral 12.33 del Acuerdo Marco de Precios CCE-971-AMP-2019, la entrega se realizará en cualquier parte del territorio nacional de acuerdo a la necesidad de la entidad, en un plazo no mayor a 60 días calendario.

2.4. Características de Selección:

Son las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios No CCE-971-AMP- 2019 para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

2.5 Identificación del Contrato por Celebrar:

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:

Compraventa X

Suministro

Contrato de prestación de servicios

Arrendamiento

De obra Consultoría.

2.6 Condiciones Mínimas del Contrato a Celebrar

2.6.1 Plazo de ejecución del contrato:

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

El Proveedor seleccionado dentro del Acuerdo Marco de Precios No.CCE-971-AMP-2019 para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II, debe garantizar ejecución del presente contrato hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), contados a partir de la expedición de la Orden de Compra.

El Proveedor seleccionado dentro del Acuerdo Marco de Precios No.CCE-971-AMP-2019 para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II, debe garantizar la entrega de las motocicletas en todo el territorio nacional en un plazo máximo de 60 días calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

2.6.2 Lugar ejecución o de entrega del servicio contratado:

Según el acuerdo Marco de Precios No. CCE-971-AMP-2019 para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lugares de entrega el Instituto Colombiano Agropecuario ICA solicita que sean entregados en las ciudades de los siguientes departamentos:

Distribución Inicial Propuesta de las motocicletas – SPA y SPV

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CANTIDAD SPA	CANTIDAD SPV
AMAZONAS/LETICIA	-	1
ARAUCA/ARAUCA	1	1
BOLÍVAR/CARTAGENA	2	-
BOYACÁ/UITAMA	1	-
CAQUETÁ/FLORENCIA	3	1
CASANARE/YOPAL	2	-
CHOCÓ/QUIBDÓ	1	2
CUNDINAMARCA/MOSQUERA	2	-
GUAINÍA/PUERTO INÍRIDA	1	1
GUAVIARE/SAN JOSÉ	1	1
MAGDALENA/SANTA MARTA	2	-
META/VILLAVICENCIO	2	-
NORTE DE SANTANDER/CÚCUTA	2	-
VAUPÉS/MITÚ	1	1
VICHADA/PUERTO CARREÑO	3	-
VICHADA/CUMARIBO	-	1
VICHADA/LA PRIMAVERA	-	1
TOTAL	24	10

2.6.3 Valor estimado del contrato:

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$650.000.000 COP)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional.

2.6.3.1 Cargas Administrativas:

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

2.6.3.2 Cargas Tributarias:

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

2.6.4 Certificado De Disponibilidad Presupuestal (número, valor total, valor afectado):

La presente contratación, está respaldada por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número **25023** de fecha 16 de febrero de 2023 y Número **27123** de fecha de 07 de marzo de 2023

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP	MONTO A AFECTAR
25023	C-1707-1100-5-0-1707050-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES- PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES E INOCUIDAD DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	23PAA-0330-BS- Adquisición de motocicletas	450.000.000,00	450.000.000,00
27123	C-1707-1100-5-0- 1707055-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y USO SEGURO DE SEMILLAS E INSUMO AGRÍCOLAS - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA	23PAA-0330-BS Adquisición de Motocicletas	200.000.000,00	200.000.000,00
TOTAL				\$ 650.000.000,00

2.6.5 Forma De Pago:

Son las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-971-AMP-2019 para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II Emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

2.6.6 Supervisión:

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados será ejercida por el ICA a través del **Coordinador Grupo de Servicios Generales**, o quien haga sus veces en el cargo, quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 2.2.7, 2.2.7.1 y 2.3.5 del Manual de Contratación de la entidad, quién cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

Cargo: Coordinador Grupo de Servicios Generales

Nombre: Roberto López Ortiz

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

Teléfono: (601) 7563030 Ext. 3789

Correo Electrónico: roberto.lopez@ica.gov.co

Nota: En caso de requerirlo, la supervisión del contrato se compromete a informar al Grupo de Control de Activos y Almacén la fecha y hora de recepción de los bienes objeto del presente proceso contractual, para efectos de que sean ingresados al sistema de inventario que tiene el ICA.

2.6.7 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS PROVEEDORES

Son las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-971-AMP- 2019 para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

2.6.8 OBLIGACIONES DEL ICA

Para el efecto se dará aplicación a lo establecido en la cláusula 13 “Obligaciones de las Entidades Compradoras” del acuerdo marco No. CCE-971-AMP- 2019.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, CON LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR²

La contratación por realizar corresponde a la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA, fundamentada en El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, a lo señalado en el Capítulo Selección Primera, de la Subsección Segundas, artículo 2.2.1.2.1.2.10 “Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios”, del Decreto 1082 de 2015.

3.1. Marco legal, social y normatividad aplicable.

- Ley 80 de 1993.
 - Ley 1150 De 2007: Art 2 Numeral 2 Literal A.
 - Decreto 4170 De 2011: Art 3 Numeral 7 (Funciones De Cce – Celebrar Acuerdos Marco De Precios)
 - Decreto 1082 De 2015
 - Decreto 310 De 2021 (El Cual Modifica El Decreto 1082 De 2015).
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso de contratación.

Fundamentos jurídicos de la causal de contratación invocada:

La Ley 1150 de 2007 en el Artículo 2º, establece que las modalidades de selección mediante las cuales las entidades estatales deben realizar sus procesos de contratación, determinando que,

² Numeral 2º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de la licitación pública, y excepcionalmente por selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 consagra la selección abreviada como una de las modalidades de selección de contratistas del Estado. El legislador dispuso que la selección abreviada es un proceso que garantizara la eficiencia de la gestión contractual, en aquellos eventos en los que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, se pueda adelantar procesos simplificados y eficientes.

Que, por las características del objeto a contratar, la primera causal de selección abreviada es la contenida en el literal a) de la norma citada, que dispone lo siguiente:

“Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a). La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (Negrillas fuera de texto).

Que el legislador determinó que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la función de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Que el Gobierno Nacional caracterizó el acuerdo marco de precios como el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, para proveer a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones pactadas, de conformidad con las definiciones del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Estos contratos son una herramienta que permite optimizar el valor de las compras de bienes o servicios por parte de las entidades estatales, a través de la agregación de la demanda que incrementa el poder de negociación del Estado, quien asumió su posición de gran comprador en el mercado.

Que la definición de Bienes o servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización son definidas por el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007”

Así mismo, el parágrafo 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispuso que el reglamento expedido por el Gobierno Nacional establecería las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios se haría obligatorio para todas las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

Público en el orden nacional, sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. A renglón seguido señaló que los organismos autónomos, los órganos o entidades de la Rama Judicial y Legislativa y las entidades territoriales podían diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios, sin perjuicio de que pudieran adherirse a los diseñados y celebrados por Colombia Compra Eficiente.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 reiteró: i) que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes y ii) las entidades territoriales y demás exceptuadas no están obligadas a usar los acuerdos marco diseñados por Colombia Compra Eficiente, pero están facultadas para hacerlo.

Ahora bien, la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en el artículo 41, modificó los incisos 4 y 5 del párrafo 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaron así:

“El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios”.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 310 de fecha del 25 de marzo de 2021, por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en ese sentido, la obligatoriedad es para las Entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que están obligadas a adquirir Bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el marco legal de sus funciones elabora y administra actualmente la plataforma llamada “*Tienda Virtual del Estado Colombiano*”, donde se encuentran las categorías y productos sujetos a acuerdos marco de precios. Una de esas Características Técnicas y Uniformes es la adquisición de Extintores.

Que, se entiende que la adquisición y recarga de extintores un bien o servicio que puede catalogarse como de características técnicas uniformes y de común utilización y por ello Colombia Compra Eficiente diseñó, organizó y celebró un acuerdo marco de precios para que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a que adquirieran este servicio, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esto es, a través de un acuerdo marco de precios.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

Que Colombia Compra Eficiente suscribió el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-971- AMP- 2019, con una vigencia del 26 de diciembre de 2019 al 26 de junio de 2023, para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, pertenece a las Entidades Estatales obligadas a adquirir sus bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Por lo anterior, y por la necesidad que persiste en el Instituto Colombiano Agropecuario a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Generales requiere contratar la *adquisición de motocicletas para uso exclusivo del instituto colombiano agropecuario - ICA, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas mínimas exigidas por la subgerencia de protección animal y vegetal* a precios unitarios fijos; para las oficinas nacionales y seccionales del instituto colombiano agropecuario – ICA.

ANÁLISIS DEL SECTOR, QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidad Estatales, que durante la etapa de planeación se analice el sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, se presenta el estudio del sector realizado por el Instituto.

4. ESTUDIO DE SECTOR

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.2. Aspectos Económicos

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 7,1% para el mes de marzo de 2023 en relación con marzo de 2022.

Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, el que presentó la mayor contribución al total de la división con 5,9 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, con 0,8 puntos porcentuales.

Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de marzo de 2023 frente a marzo de 2019, se evidencia que se registró una variación cuatrienal de 62,1% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

Tabla 1 3. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado Total nacional marzo 2023 / marzo 2022 marzo 2023 / marzo 2019

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

Código - Descripción	Dominio CBU Rev. 4 A. C.		Margen comercial		Personal		Margen comercial		Personal	
	Mar 2023 / mar 2022		Mar 2023 / mar 2022		Mar 2023 / mar 2022		Mar 2023 / mar 2022		Mar 2023 / mar 2022	
	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	7,1	7,1	3,8	3,8	62,1	62,1	6,3	6,3	6,3	6,3
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	1,2	0,4	4,2	1,3	56,7	17,8	4,0	1,3		
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	26,5	5,9	4,6	1,0	54,7	15,0	15,5	3,0		
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	1,8	0,8	3,2	1,5	71,2	29,3	4,2	2,0		

Fuente: DANE – EMC

Pr: preliminar

ANDI Y FENALCO, gremios representantes de la industria y la importación de vehículos y de motocicletas del país, presentan el informe de Registro de Motocicletas a abril 2023.

Destacados:

En el cuarto mes del año, la venta de motocicletas nuevas continúa con su caída con un 23,1% menos respecto a abril 2022. Factores como los incrementos en la tasa representativa de mercado y la tasa de interés, así como las dificultades para adquirir el SOAT en algunas regiones, han impactado de manera importante este sector.

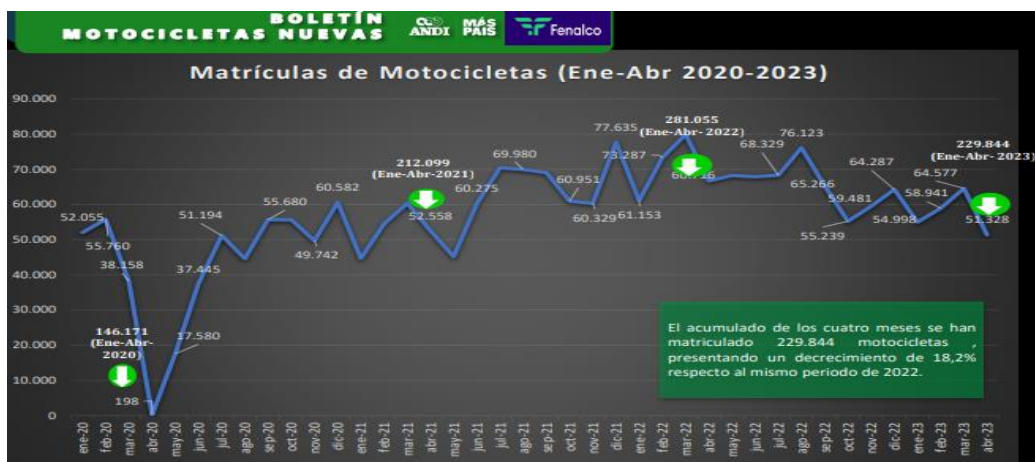
A pesar del descenso en los registros de motocicletas vs 2022, las familias colombianas continúan marcando su preferencia por la motocicleta, especialmente de las clases menos favorecidas, siendo la clase de vehículos más vendidas en el país. El sector continúa contribuyendo en la generación de empleo y con el registro de las 51.328 motocicletas en abril de este año, ese mismo número de familias han encontrado un medio de transporte y empleo, especialmente en los estratos 1, 2 y 3.

Continúan las demoras del ANLA en la aprobación de los CPD's afecta la venta de motocicletas nuevas

Bogotá, 2 de mayo de 2023. De acuerdo con la información de matrículas suministrada por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), en abril de 2023 se matricularon 51.328 motocicletas nuevas, presentando una variación negativa de 23,1% con respecto del mismo mes de abril 2022.

Ilustración 1 Datos: RUNT – Elaboración: ANDI-FENALCO

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".



<https://fenalco.odoo.com/>

Ilustración 2 Matrículas por cilindraje en Abril de 2021, 2022 y 2023

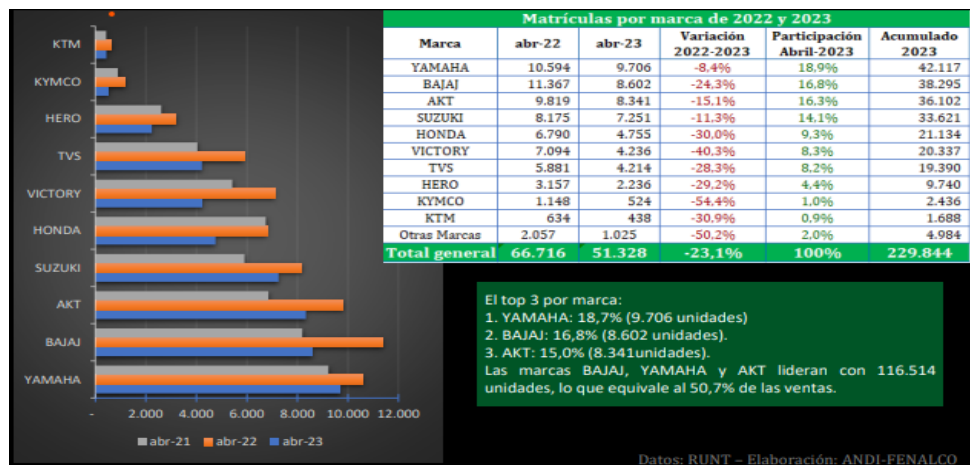


Ilustración 3 Matrículas por Marca en Abril de 2022 y 2023

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

Las marcas Yamaja, Bajab y AKT lideran con 116.514 unidades, lo cual equivale al 50. 7% de las ventas así:

1. YAMAHA con 18,7% con un total de 9.706 unidades vendidas
2. BAJAB con 16,8%, con un total de 8.602 unidades vendidas
3. AKT con 15,0%, con un total de 8.341 unidades vendidas



El top 3 por

líneas (modelos):

1. AK 125NKD EIII de AKT –3.073 (6,0%).
2. XTZ150-2 (XTZ150) de YAMAHA– 2.000 (3,9%).
3. CT100 KS SOPKE de BAJAJ– 1.927 (3,8%)

Las primeras 20 líneas representan el 49% de las ventas de motocicletas durante el periodo de abril de 2022-2023.

Tabla 2 Matrículas motocicletas por líneas en abril de 2022 y 2023

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

Top 20 Matriculas por Línea en Abril de 2022 y 2023					
Puesto	Marca	Línea	Abril-22	Abril-23	Participación Abril-2023
1	AKT	AK125NKK EIII	3.319	3.073	6,0%
2	YAMAHA	XTZ150-2 (XTZ150)	2.007	2.000	3,9%
3	BAJAJ	CT100 KS SPOKE	2.820	1.927	3,8%
4	SUZUKI	GN 125	1.981	1.832	3,6%
5	YAMAHA	GPD155-A (NMAX155)	1.142	1.818	3,5%
6	YAMAHA	T115FI (T115FL-5)	1.374	1.653	3,2%
7	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	1.303	1.389	2,7%
8	YAMAHA	XTZ125	2.123	1.345	2,6%
9	SUZUKI	DR150	1.899	1.323	2,6%
10	TVS	RAIDER 125	918	1.228	2,4%
11	BAJAJ	CT100 ES SPOKE	1.172	1.053	2,1%
12	YAMAHA	FZN150D-6 (FZ-S)	1.399	931	1,8%
13	AKT	AK125CR4 EIII	1.560	864	1,7%
14	HONDA	CB125F E3	1.117	741	1,4%
15	BAJAJ	DISCOVER 125 ST	1.071	708	1,4%
16	SUZUKI	GIXXER FI ABS	5	691	1,3%
17	AKT	AK125FLEX EIII	709	682	1,3%
18	HONDA	XR 150L E3	707	669	1,3%
19	AKT	AK200DS EIII	623	617	1,2%
20	SUZUKI	AX 4	802	598	1,2%
Otras líneas			38.665	26.186	51,0%
Total General			66.716	51.328	100,0%

4.1.1.3. Clasificación actividad económica – CIIU Rev.4 A.C. - División 45

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) División 45: Las empresas que pueden desarrollar el objeto de: “**Adquisición De Motocicletas Para Uso Exclusivo Del Instituto Colombiano Agropecuario - Ica, De Acuerdo a Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas Por La Subgerencia De Protección Animal y Vegetal**” para del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA” se ubican en las siguientes categorías: esta división comprende el comercio al por Mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, camiones y trineos motorizados, nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión o por contrata; el lavado, lustramiento (polinchado), despinchado y remolque de vehículos, entre otros

Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

4511 Comercio de vehículos automotores nuevos

Esta actividad incluye:

-El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

-Las actividades de venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compra y venta de contenedores

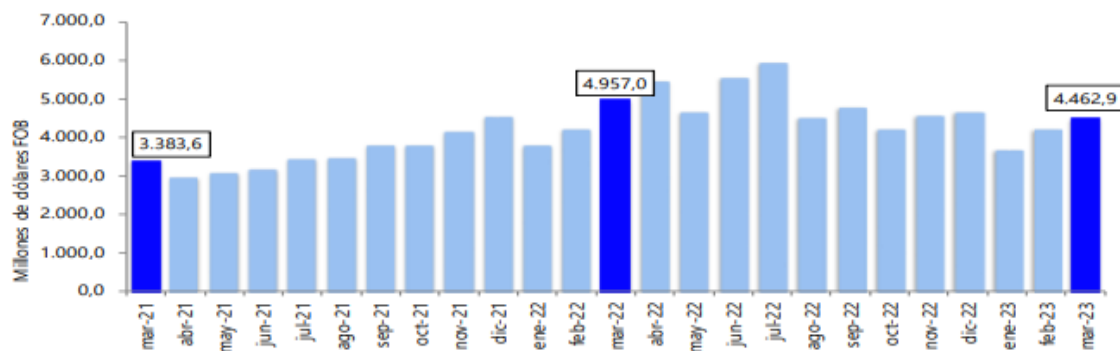
4.1.1.4. Comercio exterior

✓ Exportaciones

En febrero de 2023 las exportaciones fueron US\$ 4.202,6 millones FOB y presentaron una disminución de 0,2,8% en relación con febrero de 2022; debido principalmente a la caída de 19,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2023 las ventas externas del país fueron US\$4.462,9 millones FOB y presentaron una disminución de 10,0% en relación con marzo de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de 16,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Ilustración 2. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB) Total Nacional Marzo (2021-2023)

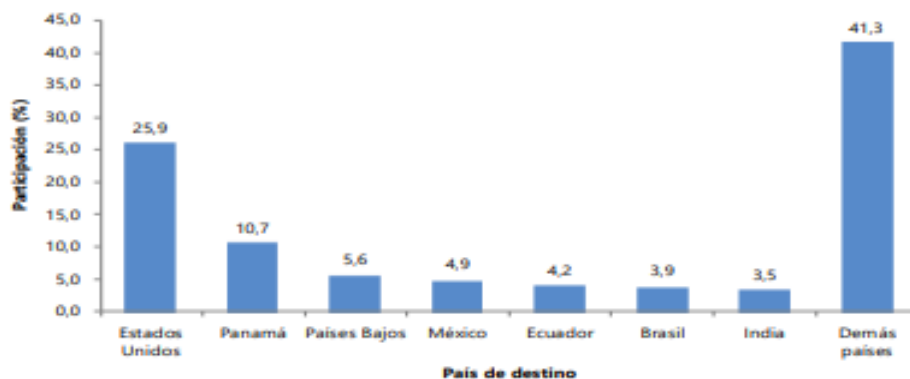


Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En marzo de 2023, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 25,9% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Países Bajos, México, Ecuador, Brasil e India.

Ilustración 3. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones, según país de destino marzo 2023^p

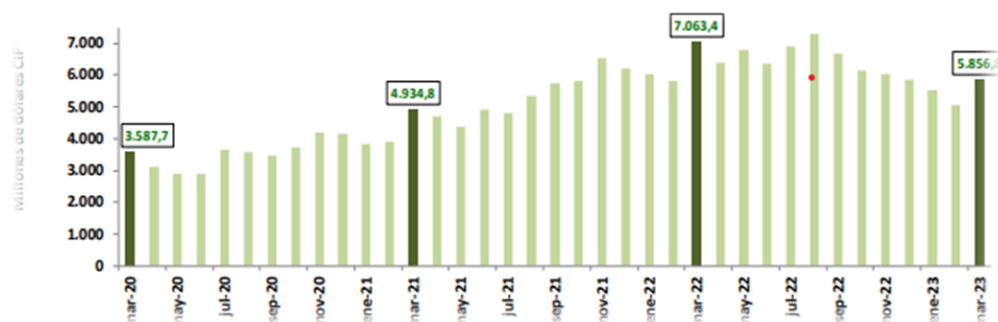
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".



✓ Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN, en marzo de 2023, las importaciones fueron US\$5.856,8 millones CIF y presentaron una disminución del 17,1% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución del 16,6% en el grupo de Manufacturas.

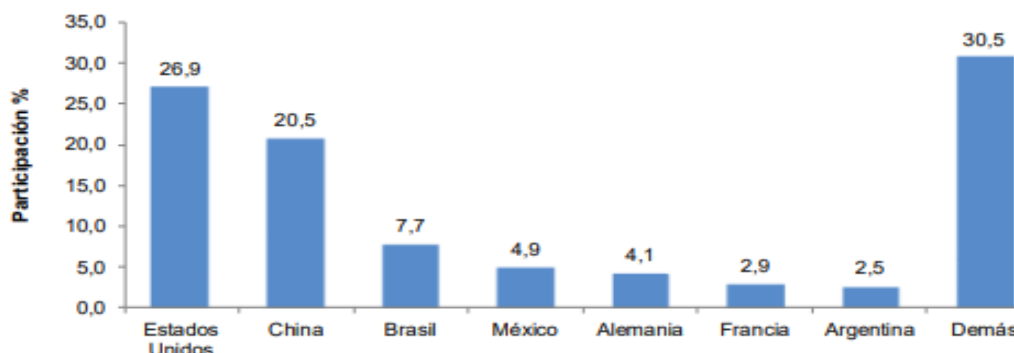
Ilustración 4. Valor CIF de las importaciones colombianas (Millones de dólares) marzo 2020 – marzo 2023^p



De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen Estados Unidos participaron con 26,9% del total registrado en el periodo enero-marzo 2023; seguido por las originarias de China, Brasil, México, Alemania, Francia y Argentina.

Ilustración 5. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen marzo 2023.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Indicadores económicos

Las variables macroeconómicas que afectan directamente los costos para: “**Adquisición De Motocicletas Para Uso Exclusivo Del Instituto Colombiano Agropecuario - Ica, De Acuerdo a Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas Por La Subgerencia De Protección Animal y Vegetal**”, y que se tienen en cuenta son:

Tabla 3 Indicadores económicos

Dólar TRM \$4.528,67 Mayo 23	UVR \$ 345,42 Mayo 23	DTF (EA) 12,34 % Mayo 23
Desempleo (Total Nacional) 10,7% Abril 2023	IPC (Índice de Precios al Consumidor) 0,78% abril 2023	Variación PIB (Producto Interno Bruto) 3,0% I trimestre 2023 ^{PR}
Salario mínimo \$1.160.000 2023	Café (Dólar por libra) US\$ 2,31 Mayo 23	Petróleo WTI (Dólares por barril) US\$ 71,81 Mayo 23

Fuente dane.gov.co/

✓ Salario Mínimo

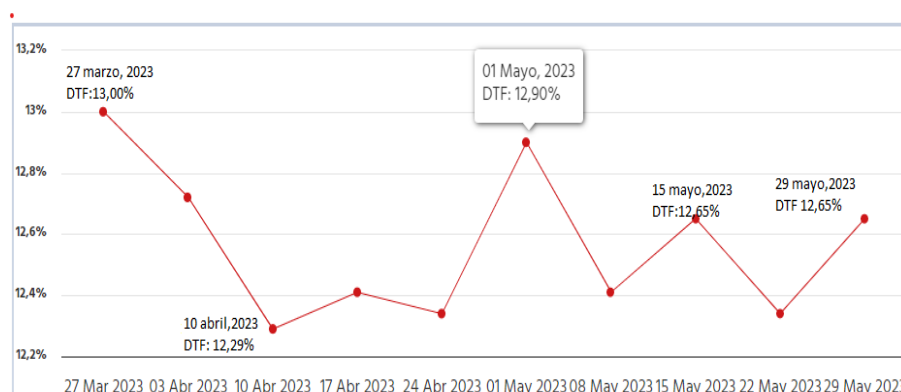
El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2023, es de \$ 1.160.000, es decir presentó un aumento del 16% en comparación con el año 2022. El subsidio de transporte aumentó un 20% ubicándose en \$140.000.

✓ Tasa de interés

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

En los últimos tres meses se evidencia que en el periodo del 27 de marzo de 2023 al 29 de mayo de 2023 la DTF presentó una tendencia al descenso, con una tendencia a la baja de 0,35 puntos porcentuales, al pasar de 13,00% a 12,65%.

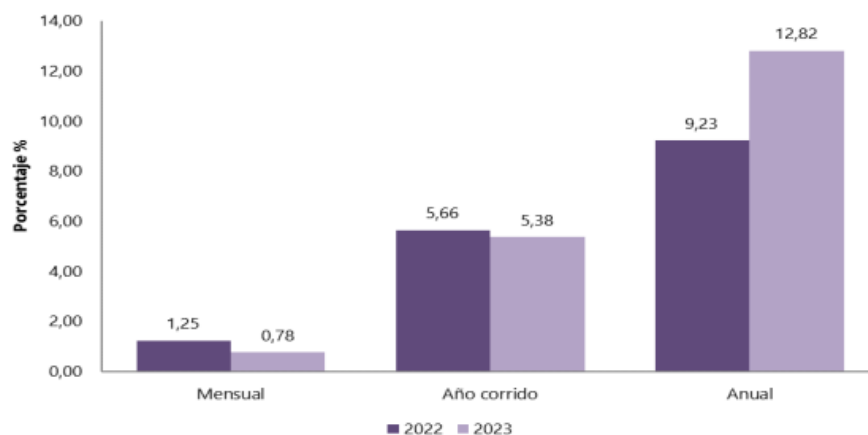
Ilustración 6. Comportamiento DTF 27 de marzo de 2023 - 29 de mayo de 2023



✓ **IPC - Índice de Precios al Consumidor.**

En abril de 2023 la **variación anual del IPC fue 12,82%**, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%.

Ilustración 7. IPC Variaciones Total Nacional abril 2022 – 2023



Fuente: DANE, IPC.

Haciendo un análisis por cada una de las divisiones de gasto se tiene que, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%)

Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto abril 2022 – 2023

Divisiones de Gasto	2022		2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07

Fuente: DANE, IPC

En lo corrido del año, (enero - abril), siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (5,38%): Transporte (8,88%), Educación (8,87%), Restaurantes y hoteles (7,38%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,03%), Bienes y servicios diversos (6,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,61%) y, por último, Salud (5,44%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,97%), Recreación y cultura (3,83%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Prendas de vestir y calzado (2,64%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,36 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 5. . IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto abril 202 -2023

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	4,07	0,52	8,88	1,13
Educación	4,41	4,80	0,19	8,87	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	7,32	0,73	7,38	0,77
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,14	0,36	7,03	0,29
Bienes y servicios diversos	5,36	4,58	0,24	6,58	0,35
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,07	0,05	5,61	0,09
Salud	1,71	4,00	0,07	5,44	0,09
TOTAL	100,00	5,66	5,66	5,38	5,38
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,25	2,33	4,97	0,99
Recreación y cultura	3,79	2,63	0,09	3,83	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,60	0,84	3,65	1,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	6,52	0,22	2,64	0,09
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	0,08	0,00

✓ **Índice de Precios del Productor (IPP)⁶**

- ✓ El IPP de la producción nacional, en marzo de 2023 presentó una variación negativa de 0,84% respecto a febrero de 2023. En el periodo enero – marzo de 2023, presentó una variación de 0,55% y finalmente entre marzo de 2022 y 2023, presentó una variación anual de 7,36%, resultado inferior al presentado en el periodo anterior.

✓ **Ilustración 8. Variación mensual y anual del (IPP) de marzo 2023 marzo2022**

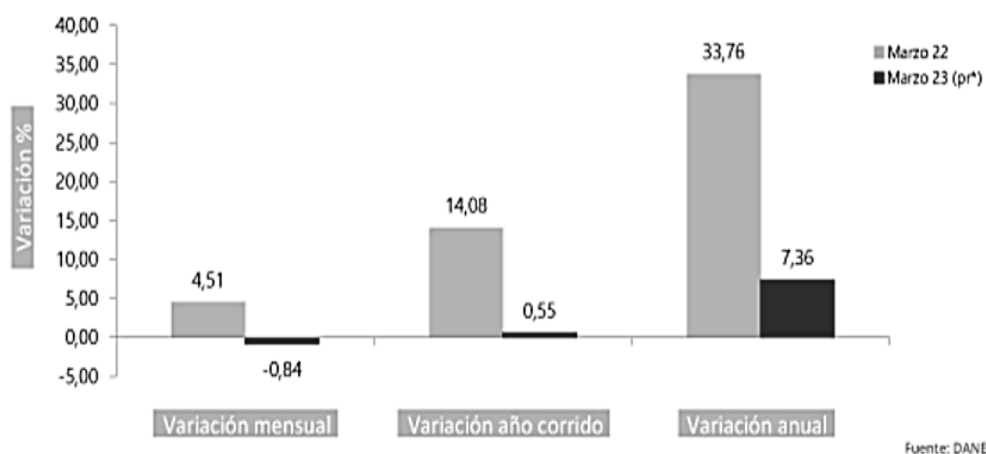


Tabla 6. IPP Producción Nacional Variación mensual - marzo 2023

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

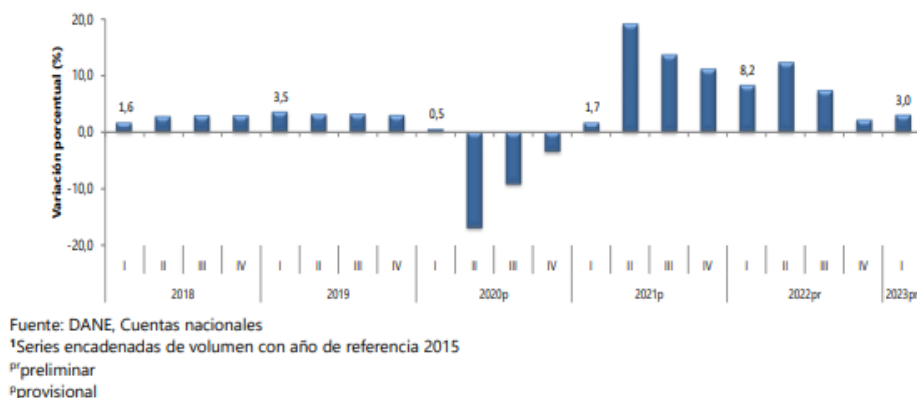
Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Marzo		
	2022	2023	
	Mar 2022 / Feb 2022	Mar 2023 / Feb 2023	
Total Producción Nacional*	4,51	-0,84	-5,35
Producidos para consumo interno	2,68	0,18	-2,49
Exportados	8,69	-3,31	-11,99

Fuente: DANE-IPP

✓ PIB – Producto Interno Bruto

Este índice sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo⁶.

Ilustración 9. . Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen¹ 2018-I / 2023pr –I



En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 7. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-I	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 13,8% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 16,0%.
- Formación bruta de capital decrece 3,8%.
- Exportaciones crecen 17,7%.
- Importaciones crecen 6,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,9%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:
- Gasto en consumo final crece 5,8%.
- Formación bruta de capital decrece 13,6%.
- Exportaciones crecen 5,2%.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

- Importaciones decrecen 1,3%.

Ilustración 10 Componentes del gasto Tasas de crecimiento a precios corrientes Primer trimestre 2023

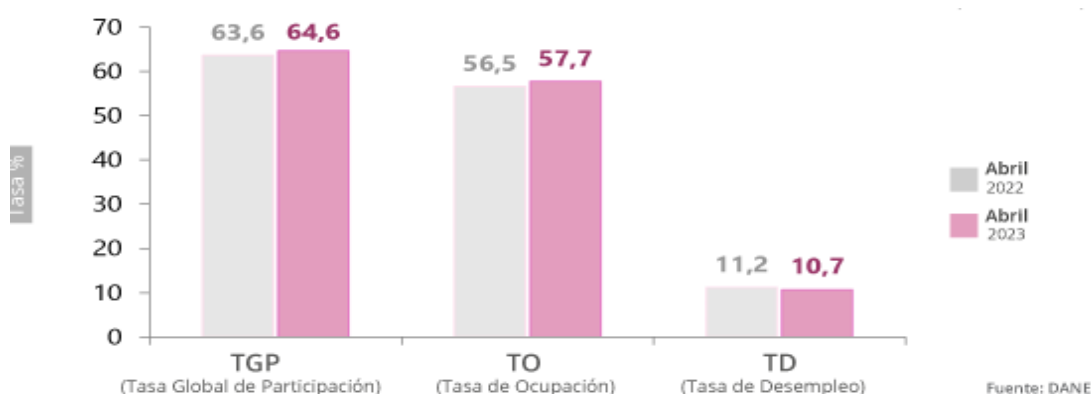
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Gasto de consumo final ¹	16,0	5,8
Formación bruta de capital ²	-3,8	-13,6
Exportaciones	17,7	5,2
Importaciones	6,2	-1,3
Producto Interno Bruto	13,8	3,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

✓ Desempleo

Para el mes de abril de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, en el mismo mes de 2022 se ubicó en 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto a abril de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Ilustración 11. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional – abril 2022 - 2023



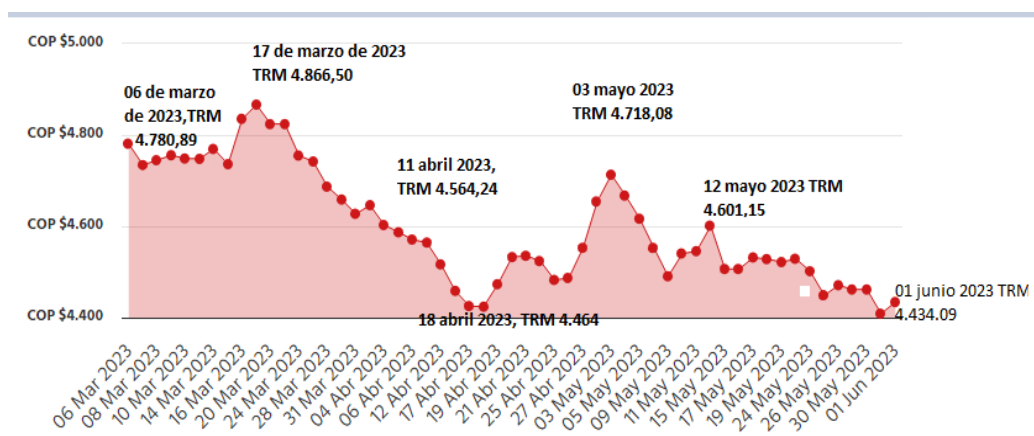
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

✓ Tasa Representativa del Mercado⁹ – TRM

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

Analizando la evolución del precio del dólar en el 2022 se evidencia una tendencia al alza, obteniendo un valor máximo de \$4.810,20 para el 31 de diciembre de 2022. Para la primera semana de marzo de 2023 la TRM presentó un valor de \$4.780,89, lo que significa un leve descenso en comparación con el valor presentado el 17 de marzo de 2023 con tendencia alcista presento un valor de 4.866,89, la tendencia durante el mes de abril y mayo se mantiene a la baja con cierre al 01 de junio de 2023 con un valor de 4.434,09.

Ilustración 12. Serie histórica del dólar -06/03/2023 – 01/06/2023



Fuente: ANIF 2023

Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.}

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato y las garantías con las cuales el Instituto y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos contractuales similares a este.

4.2.1. ANTECEDENTES INTERNOS

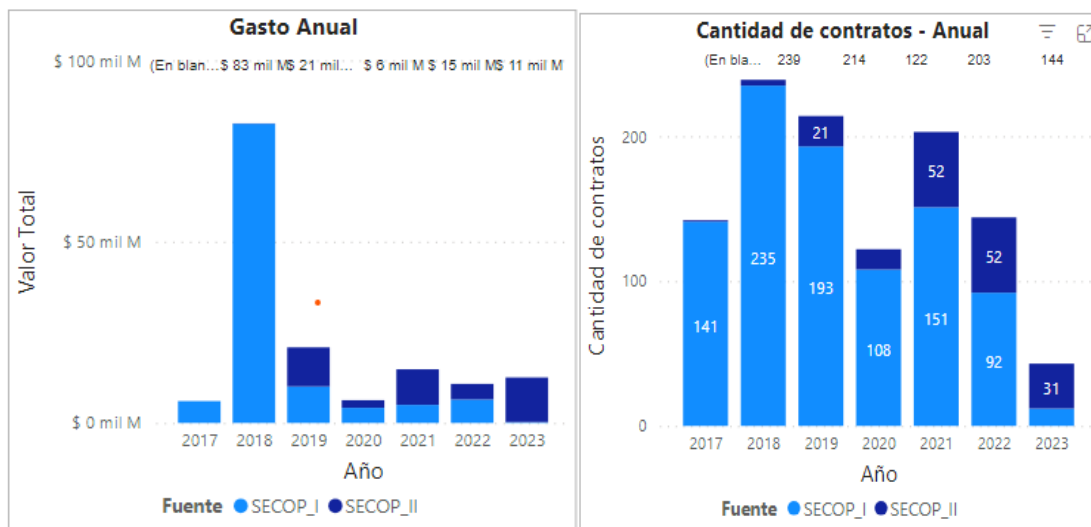
Una vez consultada la plataforma SECOP II se evidenció que Instituto Colombiano Agropecuario - ICA no ha suscrito contratos con similar objeto contractual, para la " **Adquisición de Motocicletas para uso exclusivo del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Subgerencia de Protección Animal y Vegetal**", establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-971- AMP-2019, CCENEG-020-1-2019 con vigencia de diciembre 26, 2019 hasta junio 26, 2023

4.2.2 ANTECEDENTES EXTERNOS

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

Al consultar la información compilada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, del comportamiento de la demanda para el código UNSPSC: **25101801** **"Adquisición de Motocicletas para uso exclusivo del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Subgerencia de Protección Animal y Vegetal"**, se encuentra que, durante el periodo de 2022, se ejecutaron 144 contratos por un valor aproximado de \$10MM.

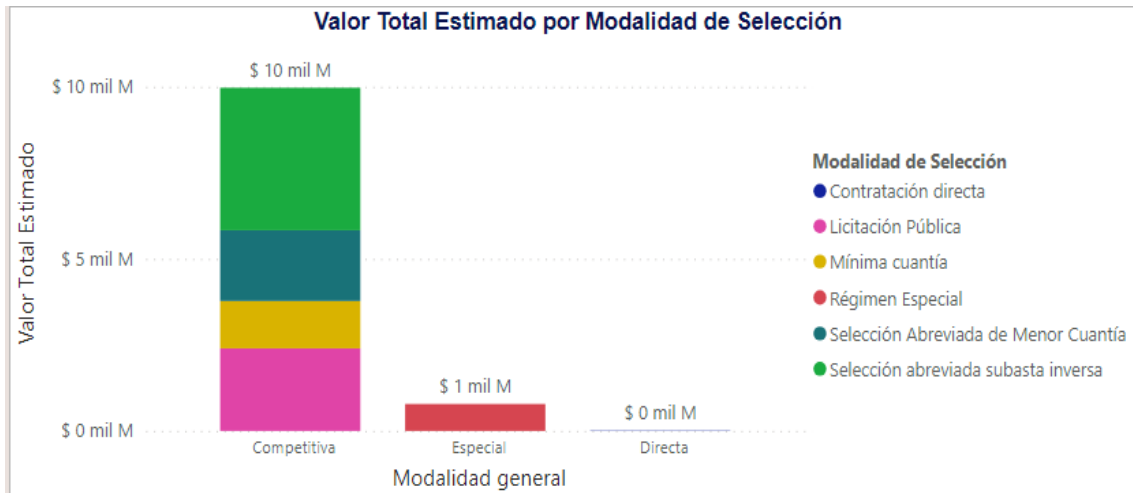
Ilustración 13. Gasto Anual consolidado y cantidad de contratos del Estado Colombiano código UNSPSC: 25101801– Vehículos de Motor



Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	144	\$ 10.768.884.372	100,00%	144	\$ 10.768.884.372	100,00%
Total	144	\$ 10.768.884.372	100,00%	144	\$ 10.768.884.372	100,00%

Ilustración 14. Valor total estimado por modalidad de selección código UNSPSC: 25101801– Vehículos de Motor.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".



Con relación a las modalidades de contratación se tiene que la mayoría de contratación se ha realizado por contratación de Régimen Competitiva bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa por un valor aproximado de \$10MM, seguido por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por valor de \$5MM.

Luego de consultada la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente en lo que ha corrido de la vigencia 2021 a la vigencia 2022, se observa que otras entidades han suscrito y/o contratado objetos similares para la Adquisición de Servicios Motocicletas Cuatrimotos y Carros II contenidos en el Acuerdo Marco No CCE-971- AMP-2019, CCENEG-020-1-2019 con vigencia de diciembre 26, 2019 hasta junio 26, 2023.

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
86238	ATLANTICO - MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	2022-03-04 10:56:39	Emitido	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II	\$312,537,691
80432	BOYACA - ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA	2021-11-22 18:30:26	Emitido	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II	\$33,769,868
73434	CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	2021-07-29 17:07:48	Emitido	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II	\$234,449,533
68491	CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	2021-05-04 13:45:39	Emitido	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II	\$25,873,592

En conclusión, se puede demostrar que los procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales con similar objeto contractual y producto son comparables con el proceso que se pretende adelantar por el Instituto Colombiano Agropecuario.

4. 3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

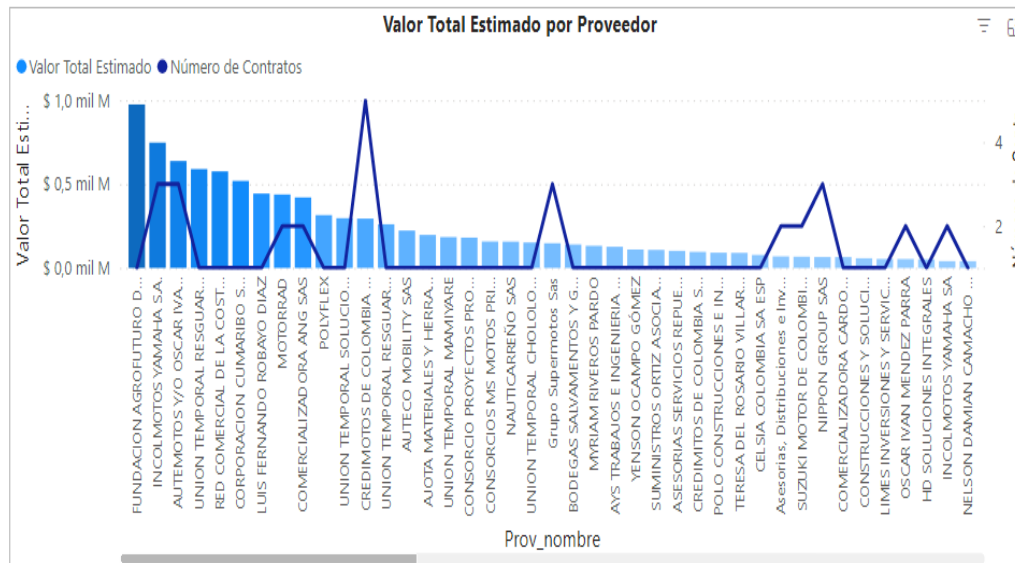
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

De acuerdo con la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la oferta del código UNSPSC: 25101801 "Adquisición de Motocicletas para uso exclusivo del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Subgerencia de Protección Animal y Vegetal", durante la vigencia del 1 de enero de 2022 a diciembre de 2022 en el país es el siguiente:

Ilustración 15. Valor estimado por proveedor vigencia 2022

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$ 11 mil M	119	144

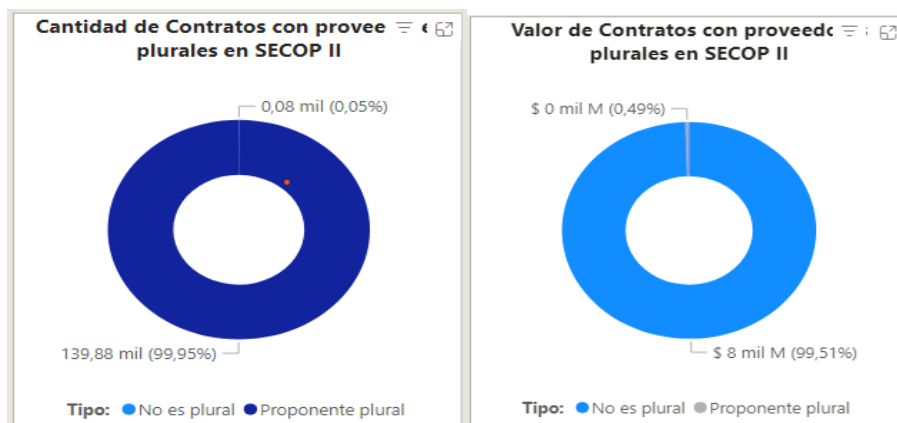
Ilustración 16 Valor estimado por Proveedor vigencia 2022



Durante el periodo analizado se evidencia que los proveedores Fundación Agrofuturo de la Orinoquia, y Incolmoto Yamaha S.A, han tenido la mayor participación en la ejecución de contratos de esta naturaleza seguido por Automoto y/o Oscar Iván Méndez Parra, sin embargo, este sector es competitivo, dado que participan un gran número de proveedores.

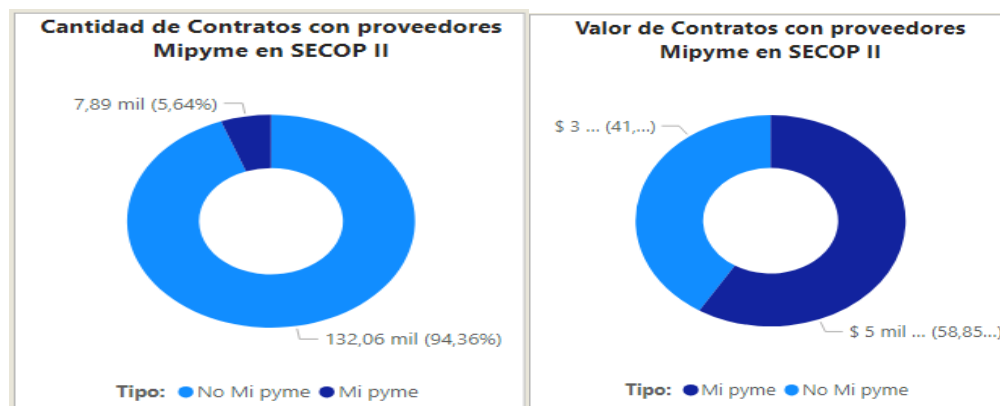
Adicionalmente, se encuentra que en el 99,95% de los contratos ejecutados se ha realizado a través de proponentes plurales; en términos económicos los valores de los contratos desarrollados por estos proponentes plurales representan el 99,51% del valor total de los contratos ejecutados en el sector.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".



Participación de MIPYMES

En relación con la participación de Mipymes, se tiene que la cantidad de contratos ejecutados por Mipymes para la vigencia 2022, representa el 5,64%, por un valor aproximado de \$3 mil millones de pesos. Situación que indica que el mercado está conformado tanto por Grandes Empresas como por Medianas y Pequeñas Empresas.



De acuerdo con la necesidad de las áreas técnicas y conforme con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios No CCE-971- AMP-2019, CCENEG-020-1-2019, dentro de la plataforma de la Tienda Virtual los proveedores que participan de este acuerdo son:

Tabla 8. Listado de proveedores acuerdo No. CCE-971- AMP-2019

No.	Razón social del proveedor
1	7M Group S.A.
2	Suzuki Motor de Colombia S.A

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

No.	Razón social del proveedor
3	Fábrica Nacional de Autopartes S.A
4	Incolmotos Yamaha S.A.
5	Colombiana de Comercio S.A.
6	UT Auteco

Determinación del presupuesto oficial

Conforme con la necesidad del Grupo de Servicios Generales y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios N.º CCE-971- AMP-2019, CCENEG-020-1-2019, con vigencia de diciembre 26, 2019 hasta junio 26, 2023, la Entidad diligenció los productos requeridos dentro del simulador establecido para el AMP, por un valor estimado de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$650.000.000)**. incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas contribuciones de carácter nacional

Posteriormente se realizará la solicitud de cotización en línea dentro de la plataforma de SECOP II, a los proveedores que participan de este acuerdo:

Una vez cerrado el evento de cotizaciones recibidas, la Entidad seleccionará y adjudicará al Proveedor que cotee el menor precio.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para contratar “**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL**”. son las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-971- AMP- 2019, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

6. FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección para contratar “**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL**”, son las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-971- AMP-2019, de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

6.2.1 Capacidad Financiera

La capacidad financiera para contratar **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL**”, son las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-971- AMP-2019, para la adquisición de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

6.3.1 Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas para contratar la “**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL**”, son las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-971- AMP-2019, de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, que cita “*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece en el **ANEXO 1**

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFERECIMIENTO O DEL CONTRATO A CELEBRAR

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS
	OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

8.1. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2023.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciado la existencia de la necesidad de contratar los servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo.

8.2 ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

ANEXO 1 Matriz de Riego

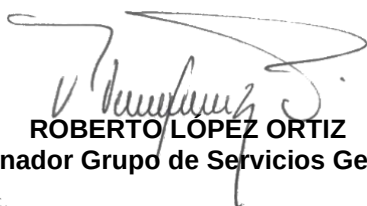
ANEXO 2. Simulador

ANEXO 3. CDPS 25023 y 27123.

ANEXO 4. Justificación de la Necesidad Subgerencia de Protección Animal

ANEXO 5. Justificación de la Necesidad Subgerencia de Protección Vegetal

ANEXO 6. Catálogo de Acuerdo marco de precios No. CCENEG-020-1-2019



ROBERTO LÓPEZ ORTIZ
Coordinador Grupo de Servicios Generales

Elaboró: Mayerly Garzon Rico – Estructuración Jurídica – Abogada (C) Grupo de Procesos de Selección Contractual
Carmen Arévalo – Estructuración Económica – Profesional (C) Grupo de Procesos de Selección Contractual

Vo. Bo: Angélica Sánchez Cuadros - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL”.

ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente M-ICR-01, se debe establecer SOLO aquellos riesgos existentes para el bien o servicio a adquirir (tenga en cuenta que, en todos los procesos, no se presentan todos los tipos de riesgos y además en cada tipo de riesgo pueden presentarse uno o más de estos). INCERTE TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO UNA, POR CADA RIESGO ESTABLECIDO.

Establezca la existencia o no de riesgos OPERACIONALES, REGULATORIOS, DE LA NATURALEZA, AMBIENTAL Y TECNOLÓGICO y calificación de acuerdo con el manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente.

No	Clas e	Fuen te	Etap a	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia deevento	Prob	Impa	Valoración del riesgo	Cate	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	I	Variación del					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Retrasos o demoras para la entrega por la importación de las motocicletas	No se puede adelantar la entrega de los bienes a adquirir	3	7	6	Alto	Contratista	Acordar las fechas de entrega con el proveedor y establecer que las mismas no pueden superar las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Una vez firmada el Acta de Inicio	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento, vigilancia y control de los plazos establecidos	Ocasional, cuando se presente la situación

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
	MODALIDAD: ACUERDO MARCO DE PRECIOS OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y VEGETAL".

2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en el funcionamiento de las motocicletas a adquirir	Una vez realizada la entrega de las motocicletas las mismas presenten fallas de calidad que afecten su correcto funcionamiento	4	5	8	Alto	Contratista	Realizar una correcta supervisión al momento de la entrega de los vehículos con el fin de minimizar al máximo el posible riesgo de que las mismas no cumplan con los estándares de calidad requeridos	5	2	5	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Durante la ejecución del contrato - cuando llegare a presentar la novedad.	Hasta el plazo de ejecución del contrato	Seguimiento , vigilancia y control de los bienes adquiridos	Ocasional, cuando se presente la situación.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en el servicio ofrecidos tanto en la entrega como en la post venta	Una mala calidad del servicio ofrecido durante la ejecución del contrato y en la garantía post venta de las motocicletas	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizar una correcta supervisión al contrato, así como tener una comunicación constante con el proveedor	1	2	4	Bajo	No	Contratista y supervisor	Durante la ejecución del contrato - cuando llegare a presentar la novedad.	Hasta el plazo de ejecución del contrato	Seguimiento , vigilancia y control.	Ocasional, cuando se presente la situación.